-dera tener cada un quarto de Verde de Panizo, o q.e
dho Cavallero fiel egecutor asociado de los Peritos q.e V.S. a
bien tenga, y de todo instruidos lo asigne, lo q.e asi al suplicante
se le haga saver.

Favor q.e espera de V.S. cuia vida queda rogando
a Dios g.e m.s a.s Caravaca 5. de Julio de 1805.

Gragespagas

Decreto } Visto el precedente memorial, y solicitud
que hace Gabriel Pasqual, se acordo, que el
Cavallero fiel Executor con asistencia del
Pr.or Sindico Gral, y Peritos de este Ayun-
tam.to teniendo en consideracion quanto
propone el referido, y demas q.e se exte-
me para poner no gradue el Numero que
han de tener los quartos de Verde de Panizo
haciendo entender al mismo Gabriel
para que se arregle en un todo a quanto
se determine: Assi lo acordaron, y firma-
ron los S.res que componen este Ayuntam.to
en Caravaca y Julio seis de mil ochocientos
y cinco.

Torrezilla

Lopez Portillo Torrezilla

Luengo Marin

Salazar

Fr. Pr.o Antonio Torrezilla
de Robles